



Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

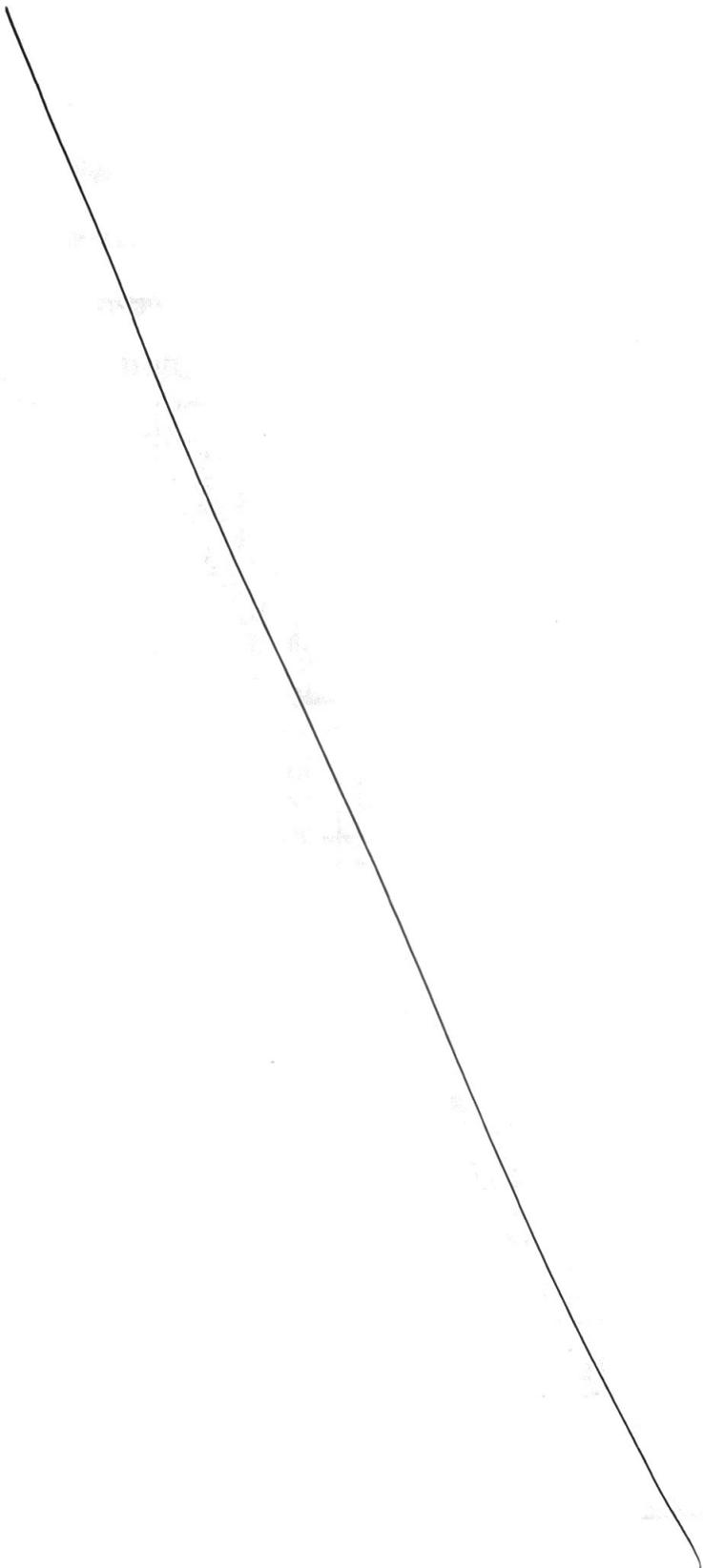


Montevideo, 27 de marzo de 2025

PASANTE ABOGADO - SORTEO 27.03.2025

Posición en el sorteo	Cédula Identidad						
1	4.875.282-5	41	4.285.498-2	81	4.935.396-3	121	5.385.493-1
2	5.098.060-4	42	4.935.336-1	82	5.363.508-2	122	5.087.742-5
3	3.365.071-9	43	5.057.537-4	83	4.217.966-1	123	4.958.300-7
4	5.048.935-9	44	5.309.039-5	84	4.214.042-8	124	4.535.844-2
5	4.508.539-6	45	4.780.788-7	85	4.652.694-5	125	5.289.167-3
6	4.594.491-2	46	5.026.859-3	86	5.397.535-3	126	4.939.523-6
7	5.358.655-6	47	4.686.756-1	87	4.800.328-4	127	5.326.694-6
8	5.187.112-1	48	4.873.640-5	88	5.039.447-9	128	4.577.441-2
9	4.838.287-6	49	4.432.763-6	89	4.543.319-7	129	2.882.324-6
10	4.680.440-8	50	4.926.962-3	90	3.542.819-6	130	5.266.450-3
11	5.240.890-5	51	5.103.220-2	91	5.172.041-5	131	4.625.501-3
12	5.149.519-7	52	4.691.294-4	92	4.963.390-7	132	5.247.595-4
13	5.181.404-0	53	1.234.456-7	93	4.892.780-8	133	5.387.884-2
14	4.977.105-0	54	5.377.970-3	94	5.055.328-9	134	4.973.348-2
15	4.707.888-6	55	4.855.318-2	95	5.445.543-3	135	4.892.356-7
16	4.585.962-8	56	4.974.120-5	96	4.323.343-6	136	5.004.891-3
17	5.078.526-8	57	5.078.526-8	97	5.522.782-1	137	4.673.205-9
18	5.171.972-5	58	5.298.259-1	98	4.981.264-4	138	3.782.554-2
19	3.938.565-5	59	4.848.486-0	99	4.326.595-0	139	4.818.968-2
20	1.944.424-1	60	4.862.491-3	100	5.322.956-0	140	5.374.927-1
21	5.402.493-7	61	5.163.832-7	101	4.654.721-8	141	4.960.183-1
22	4.599.341-8	62	5.328.255-4	102	4.904.967-3	142	4.641.792-2
23	5.222.033-1	63	5.217.487-9	103	5.032.094-9	143	5.409.023-3
24	4.320.655-8	64	5.035.915-4	104	4.321.024-0	144	4.897.944-7
25	5.093.515-4	65	1.575.509-6	105	4.557.506-4	145	1.829.738-4
26	2.666.558-5	66	4.607.181-5	106	5.069.391-0	146	5.382.646-3
27	5.189.132-1	67	4.953.650-9	107	5.408.901-0	147	4.601.133-4
28	4.630.527-0	68	5.535.204-8	108	4.868.517-5	148	4.842.862-0
29	5.597.223-4	69	5.017.453-2	109	4.995.668-8	149	5.498.476-7
30	5.077.561-3	70	5.131.770-7	110	5.110.521-3	150	5.019.861-9
31	4.974.337-2	71	6.718.620-9	111	4.918.408-1	151	4.392.520-3
32	4.624.193-9	72	4.824.428-4	112	4.920.986-3	152	4.744.739-2
33	4.827.191-8	73	4.648.561-8	113	5.383.750-1	153	5.062.682-0
34	4.966.540-5	74	5.152.176-6	114	4.251.629-9	154	5.572.106-5
35	4.561.730-1	75	5.278.829-0	115	4.996.540-5	155	5.154.972-0
36	5.271.758-0	76	5.580.950-2	116	4.604.639-9	156	5.438.364-2
37	4.060.180-4	77	4.682.443-2	117	4.713.716-1	157	5.240.384-2
38	5.048.308-2	78	4.192.361-7	118	4.558.613-0	158	4.784.641-5
39	5.445.535-8	79	4.793.370-7	119	3.934.175-4		
40	4.646.924-8	80	5.388.815-2	120	4.671.890-0		

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several scribbles below.]*





Hr N° 263614



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

**ACTA DE SOLICITUD.**- En la ciudad de Montevideo el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, ante mí, Inés Lueiro, Escribana Pública, comparece: Carmen Rodríguez Núñez, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.420.023-4, con igual domicilio a estos efectos que su representada, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y en nombre y representación de la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (en adelante "INDDHH" y/o "La institución"), órgano del Poder Legislativo, creado por la Ley número 18.446, con la redacción dada por las Leyes número 18.806 y 19.763, con domicilio a estos efectos en Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad;- **Y DICE**

**QUE: PRIMERO (Antecedentes):** I) La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), convocó a un llamado a Concurso Público y Abierto a interesados, para proveer en calidad de PASANTE 1 puesto de Abogado/a, el cual se desempeñará en el Área Defensoría del Pueblo de la INDDHH. II) Dicho llamado, fue dispuesto por Resolución del Consejo Directivo de la INDDHH número 2025-1-38-0000162 de fecha 25 de febrero de 2025 de acuerdo al artículo 51° de la Ley número 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y Decreto Reglamentario número 54/011, de fecha 7 de febrero de 2011. III) De acuerdo al numeral 6 "Etapas del proceso de selección" de dichas bases resulta que: *"La INDDHH evaluará hasta un máximo de 20 postulantes que cumplan con los requisitos excluyentes y hayan adjuntado la documentación detallada al momento de la inscripción (declarados en el formulario de inscripción). En caso de que se cuente con un mayor número de interesados/as inscriptos/as, se procederá a la realización de una preselección mediante el mecanismo de sorteo, ante Escribano/a Público/a, labrándose el acta correspondiente. En dicha acta se detallará el orden que la totalidad de inscriptos obtuvieron en el sorteo. El resultado del ordenamiento se publicará en la página web de la INDDHH."* IV) Con

motivo de que el número de inscriptos supera el máximo dispuesto para el llamado, corresponde la realización de un sorteo para definir el orden que obtuvieron la totalidad de los inscriptos. Para realizar el sorteo se utilizará un sistema informático de uso interno creado a estos efectos por el Departamento Informático - Tecnologías de la información, de la mencionada Institución, denominado: "Software en lenguaje Python"; el mismo se llevará a cabo en las oficinas de la INDDHH ubicadas en Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad. III) A dichos efectos el Departamento de Gestión Humana confeccionó una planilla de donde resulta: la cantidad y totalidad de inscriptos, el número ordinal asignado, los documentos de identidad y demás datos identificatorios de los inscriptos. De la misma resulta que: 158 inscriptos se encuentran en condiciones de ser sorteados. **SEGUNDO:** La requirente, a través de su representante solicita a la suscrita escribana que: I) Se constituya el día de hoy, a la hora diez (10 horas), en la sede de la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO ubicada en la calle Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad, y compruebe el sorteo de preselección de los 158 postulantes correspondientes al llamado a Concurso Público y Abierto a interesados, para proveer en calidad de PASANTE 1 puesto de Abogado/a, el cual se desempeñará en el Área Defensoría del Pueblo de la INDDHH.; II) labre acta de lo actuado y protocolice la misma; III) protocolice una copia de la lista confeccionada en mérito al resultado final del sorteo, la que contendrá el orden de los 158 postulantes sorteados; IV) expida los testimonios que se solicitaren. **HAGO CONSTAR QUE:** A) No conozco a la compareciente quien me acredita su identidad con la exhibición de su documento de identidad relacionado en la comparecencia. B) Según documentación que tuve a la vista de "INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO" (INDDHH), resulta que: I) La Institución Nacional de Derechos



Hr N° 263618



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

Humanos y Defensoría del Pueblo, es un órgano perteneciente al sistema orgánico Poder Legislativo, creado por la Ley número 18.446, con la redacción dada por las Leyes número 18.806 y 19.763. II) Se encuentra inscrita en el Registro único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.462216.0012. III) De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley número 18.446, representa la referida Institución, el presidente del Consejo Directivo. IV) Según Acta del Consejo Directivo de fecha primero de setiembre de 2022 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la ley 18.446, resulta que: por Asamblea General, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley número 18.446, fueron electos como miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, los Doctores: **Carmen Rodríguez Núñez, Bernardo Augusto Legnani Píriz, y Wilder Tayler Souto, el Contador Marcos Israel Cúneo y la Licenciada María Jimena Fernández Bonelli**, quienes tomaron posesión de sus cargos el día primero de setiembre de 2022. V) Por Acta del Consejo Directivo de fecha 28 de agosto de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 18.446, por el término de un año y a partir del 1 de setiembre de 2024, quedó investida como **presidente del Consejo Directivo la Dra. Carmen Rodríguez Nuñez**. Dicho cargo se encuentra vigente a la fecha. C) Esta acta es leída por mí y la compareciente así la otorga y suscribe, expresando hacerlo con su firma habitual.

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE SORTEO.** - En la ciudad de Montevideo el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, cumpliendo con lo solicitado por la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), en acta que antecede, me constituyo en su sede ubicada en la calle Boulevard Artigas número 1532, de Montevideo, siendo las diez horas.- Soy recibida por la señoras: María Rossi Cabrera, Coordinadora de Gestión Humana de la INDDHH, Erika Giménez Delgado integrante del Departamento de Gestión Humana de la INDDHH, a quienes me presento como Escribana Inés Lueiro, les explico el motivo de la diligencia.

Se encuentran presentes la señora Gabriela Perez Caviglia funcionaria del Departamento Informático - Tecnologías de la información, y las señoras Leticia Alcarraz Elordi, quien dice ser designada por la Asociación de funcionarios de la INDDHH como veedora para este concurso y Véronica Laurenzano Ferreiro, quien dice ser designada por Consejo Directivo según resolución de fecha 5 de marzo de 2025 como miembro integrante del Tribunal de Concurso. Acto seguido, compruebo que se da comienzo al sorteo fijado para el día de hoy a las 10 horas, por el cual se seleccionará el orden de la totalidad de inscriptos para proveer en calidad de PASANTE, 1 puesto de Abogado/a, el cual se desempeñará en el Área Defensoría del Pueblo de la INDDHH. A continuación, compruebo que la señora Gabriela Perez Caviglia accede a su ordenador portátil y se realiza el sorteo a fin de determinar el orden entre los 158 inscriptos; dicho resultado se reproduce en el listado adjunto, el cual consta de 1 hoja y se considera parte integrante de la presente acta. Y para constancia de lo actuado, extiendo la presente que previa lectura, signo, y firmo conjuntamente con las señoras María Rossi Cabrera, Erika Giménez Delgado, Gabriela Perez Caviglia, Leticia Alcarraz Elordi y Véronica Laurenzano Ferreiro, en el lugar y fecha indicados. - \_\_\_\_\_

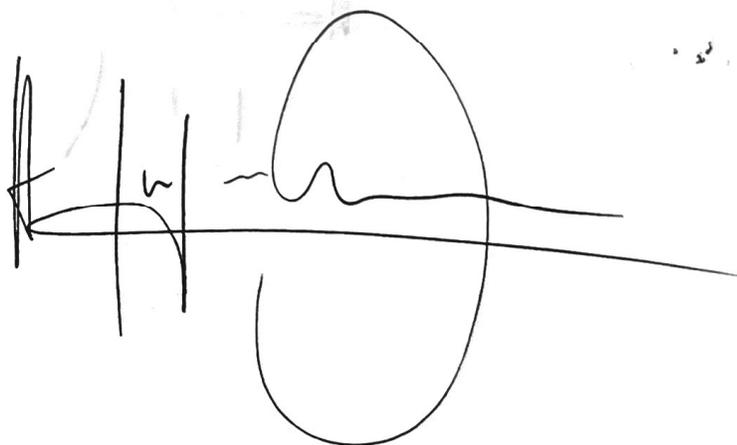


Hr N° 263617



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

**N.º 2.- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO Y ACTAS.** - Intervención a solicitud de la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH). En la ciudad de Montevideo, el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, cumpliendo con lo solicitado por la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), órgano del Poder Legislativo, representada por la señora **Carmen Rodríguez Núñez** en acta que antecede, y con lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto Ley 1.421, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones: 1 hoja en formato A4 blanca, Acta de Solicitud, Acta de comprobación de sorteo, y la presente Acta de Protocolización, lo que verifico con el número dos, del folio seis al folio diez. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número uno, de Protocolización preceptiva de adhesión a contrato de fideicomiso y acta, por Martin Coulthurst con AMICORP URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS SA, incorporada el día treinta de enero, del folio uno al folio cinco.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and horizontal strokes, followed by a large, rounded flourish that loops back to the left.

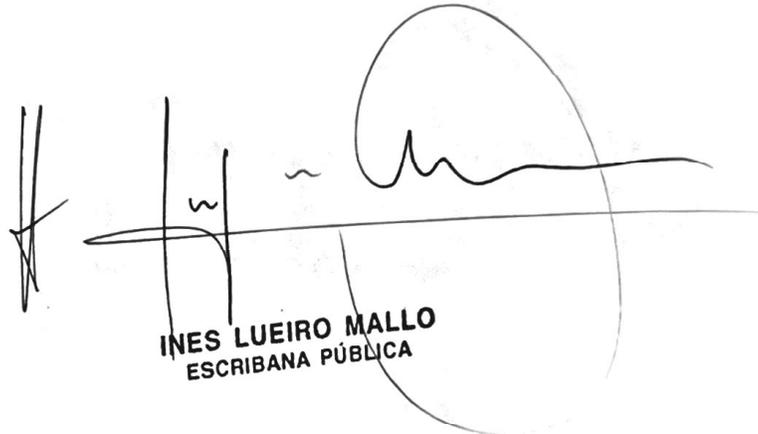


**Hr N° 263619**



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

**ES PRIMER TESTIMONIO**, de la protocolización de documento y acta, que incorporé a mi Registro de Protocolizaciones en el día de hoy con el número dos del folio seis al folio diez. **EN FE DE ELLO**, y para la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), expido el presente en cinco hojas de mi Papel Notarial de Actuación de la serie Hr números 263607,263614, 263618, 263617 y 263619, que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.



**INES LUEIRO MALLO**  
**ESCRIBANA PÚBLICA**